

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000035

Boletín No 2021-57

Título:

Suspensión los plazos y términos de todos los procesos administrativos

Artículo único. – En observancia a las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 86 del Código Tributario, se suspenden los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, cuya atención, trámite y/o ejercicio corresponda a las respectivas unidades administrativas del Servicio de Rentas Internas ubicadas en la Provincia de El Oro, desde el 15 de julio de 2021 hasta el 28 de julio de 2021, inclusive.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - Todas las unidades administrativas del Servicio de Rentas Internas deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos.

DISPOSICIÓN FINAL. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 86 del Código Tributario, la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Tributaria, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarqui y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📘 / cleconsultoresecuador 📺 / cleconsultores

📺 / cle-consultores-ecuador

www.cle.com.ec